

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC.

24 NOV 2021

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Aceptase la renuncia del poder conferido por el SENA a la Dra. NATALIA VIVIANA LEÓN ÁVILA.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

2.- Se reconoce personería MARYELI CONSTANZA SANABRIA BAUTISTA, como apoderada judicial del SENA en los términos y para los efectos del poder que milita a folio 879 del informativo.

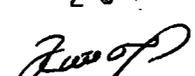
3.- Téngase por aceptada la designación de la secuestre Villazón Moreno, como lo expresa en el escrito que milita a folio 866 del expediente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

| |
|---|
| <p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0132 25 NOV 2021 Hoy La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p> |
|---|

YRP. -